

Expediente:5313/2021

Asunto:ACTA

Rfa.:FVDD

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES EL 18 DE OCTUBRE DE 2021

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA : DESIRÉE BENAVIDES BAENA.

CONCEJALES: **RAFAELA CÁRDENAS BERNAL**
FRANCISCO ÁNGEL SÁNCHEZ GAITÁN
PAMELA SÁNCHEZ LARA
CARLOS J. PELÁEZ RIVERA
M.^a DEL CARMEN GAVILÁN ZURITA

SECRETARIO: **FERNANDO VALVERDE DE DIEGO**

En El Carpio (Córdoba), siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores arriba referenciados al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Generales convocada para este día y hora, bajo la Presidencia y asistida de mí, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Carpio.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, la Presidencia declara abierta la misma pasando al estudio de los siguientes asuntos del Orden del Día.

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR GEX 4915/2021

Vista el acta citada, correspondiente a la sesión de fecha 20 de septiembre de 2021, por unanimidad de los/as ediles presentes se aprueba la misma sin formular reparo alguno.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

8274 BC55 4436 4A29 E5AE



8274BC5544364A29E5AE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 26/10/2021

Expediente:5313/2021

Asunto:ACTA

Rfa.:FVDD

A continuación, por el trámite de urgencias previsto en el artículo 49 del R.O.M. se propone por el Grupo del PP la inclusión de la siguiente moción en el Orden del Día:

2. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PP PARA CONVERTIR LA CASA DE LA JUVENTUD EN UN CENTRO DE ESTUDIO.

Los señores asistentes, por unanimidad acuerdan su inclusión.

MOCIÓN PARA CONVERTIR LA CASA DE JUVENTUD EN UN CENTRO DE ESTUDIO

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de Noviembre, el Grupo Municipal del Partido Popular de El Carpio, presenta para su debate y posterior aprobación si procede la siguiente

MOCIÓN

El Carpio cuenta con numerosos jóvenes estudiantes que demandan zonas reservadas para realizar las labores de estudio y tareas que se adecúen a las necesidades propias de la educación del siglo XXI. Además nuestro municipio cuenta con numerosos ciudadanos que se están preparando para poder presentarse a diferentes tipos de oposiciones.

Muchos hogares carpeños no cuentan con las zonas acomodadas al estudio que los expertos en materia de educación recomiendan para poder sacar rendimiento a las horas de estudio. La educación del siglo XXI se encamina hacia la enseñanza significativa y desarrolla en gran medida la competencia de aprender a aprender, es por ello que desde el ayuntamiento debemos dar respuestas a estas necesidades con espacios que permitan el desenvolvimiento de los alumnos y personas que se

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

8274 BC55 4436 4A29 E5AE



8274BC5544364A29E5AE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 26/10/2021

Expediente:5313/2021

Asunto:ACTA

Rfa.:FVDD

preparan cualquier tipo de examen de acceso. Un ejemplo claro es la necesidad de la realización de tareas grupales, con los medios ofimáticos e informáticos que estas requieren como altavoces, proyectores, etc. Nos encaminamos hacia la democratización del conocimiento en nuestros centros educativos y es por ello que desde estos centros, se trabaja y se potencia el trabajo en grupo, que, como se ha expuesto antes necesitan unos medios de los que muchas familias no disponen.

Además, nuestros jóvenes están necesitados de nuevas técnicas de estudio que potencien sus aptitudes de cara a un mundo cada vez más competitivo. Técnicas de estudios que vengan avaladas por profesionales que ayuden a nuestros estudiantes. Todo esto debe ir acompañado de planes municipales de estudio que adapten los horarios a las necesidades propias de cada fecha como por ejemplo la apertura 24 horas de centros de estudios en épocas de exámenes.

El Carpio cuenta con un edificio, al que se le da poco uso que además acusa una falta de mantenimiento que los grupos de la oposición venimos denunciando durante mucho tiempo. Hablamos de la casa de la Juventud, un edificio relativamente moderno que sufre el paso del tiempo y del desuso.

Es por ello el Grupo Municipal del Partido Popular de El Carpio propone los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Que se habilite la Casa de la Juventud como sala de estudio y trabajo para los estudiantes del municipio.

SEGUNDO.- Que se dote a esta sala de estudio y trabajo de los medios básicos para que nuestros estudiantes puedan estudiar y realizar sus trabajos en las mejores condiciones posibles.

TERCERO.- Que se estudie la posibilidad de poner a disposición de los estudiantes medios humanos o materiales para aprender y refinar las técnicas de estudio.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

8274 BC55 4436 4A29 E5AE



8274BC5544364A29E5AE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 26/10/2021

Expediente:5313/2021
Asunto:ACTA
Rfa.:FVDD

Sometida a dictamen por la Presidencia, la misma es informada favorablemente con el voto a favor del miembro del Grupo del PP y la abstención de los dos miembros del Grupo de IU-ANDALUCÍA, de los dos miembros del Grupo del PSOE-A y de la Concejala No Adscrita.

Seguidamente, la Alcaldesa informa que irá a Pleno, la modificación presupuestaria necesaria para poder firmar los convenios con entidades y clubes, siendo las cantidades las mismas que en 2020.

Seguidamente, el Sr. Sánchez entrega las preguntas del Grupo de IU, referentes a la comparecencia de la Delegada del Área de Desarrollo y Administración Pública, ante el Pleno Municipal.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintiuna horas y doce minutos del día de su comienzo, de lo que como Secretario doy fe y certifico.



Código seguro de verificación (CSV):

8274 BC55 4436 4A29 E5AE



8274BC5544364A29E5AE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 26/10/2021